

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
Memorando Nro. TCE-SG- 2023-1195-M

FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)
18 DE DICIEMBRE DE 2023

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR VISCARRA AGUILAR COOPER ZENON		PUESTO QUE OCUPA: CHOFER	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL FRANCISCO DE ORELLANA- LORETO/ ORELLANA		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
19-12-2023	08:00	22-12-2023	23:59

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Jorge Duque Haro
Cooper Viscarra Aguilar

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

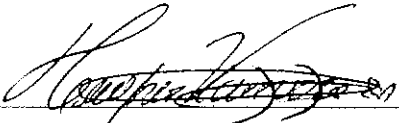
TRASLADAR AL SERVIDOR PARA QUE REALICE CITACIONES DENTRO DE LA CAUSA Nos. 354-2023-TCE.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	QUITO - FRANCISCO DE ORELLANA	19-12-2023	08:00	19-12-2023	15:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	FRANCISCO DE ORELLANA- LORETO	19-12-2023	15:00	19-12-2023	16:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	LORETO- FRANCISCO DE ORELLANA	19-12-2023	17:00	19-12-2023	18:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	FRANCISCO DE ORELLANA- LORETO	20-12-2023	08:00	20-12-2023	09:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	LORETO- FRANCISCO DE ORELLANA	20-12-2023	10:00	20-12-2023	11:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	FRANCISCO DE ORELLANA- LORETO	21-12-2023	08:00	21-12-2023	09:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	LORETO- FRANCISCO DE ORELLANA	21-12-2023	10:00	21-12-2023	11:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	FRANCISCO DE ORELLANA - QUITO	22-12-2023	08:00	22-12-2023	23:59

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 2204812267
--------------------------------	----------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
	
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR SR. COOPER VISCARRA AGUILAR	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE MGS. DAVID CARRILLO FIERRO SECRETARIO GENERAL
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. En caso de no presentar dentro de los términos establecidos autorizo se descuente los valores del anticipo recibido, de mi Remuneración mensual. Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO MGR. VICENTE SAAVEDRA ALBERCA DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	

	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES MEMORANDO No. TCE-SG-2023-1195-M	FECHA DE INFORME 29 DE DICIEMBRE DE 2023
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR VIZCARRA AGUILAR COOPER ZENON	PUESTO QUE OCUPA: CONDUCTOR
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL LORETO- ORELLANA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: DUQUE HARO JORGE ALFONSO VIZCARRA AGUILAR COOPER ZENON	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
Detalle de Actividades: MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023: 08h30 Salida en el vehículo institucional de placas PEI-7211, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el funcionario Jorge Duque, notificador- citador del Tribunal. 13h00 Almuerzo 14h00 Arribo al cantón de Loreto, Provincia de Orellana 14h20 Trasladá al funcionario Jorge Duque, al barrio nuestra señora de Loreto calle principal Carlos Padilla entre Magdalena Ushilla y Gregorio Urapar. 14h25 Llegamos a la dirección antes mencionada. 14h35 Nos trasladamos al hotel para registro y hospedaje. 19h00 Trasladá al funcionario Jorge Duque, a la parroquia Ávila Huiruno, centro poblado, calle principal KM 8 vía Loreto-Tena. 19h10 Llegamos a la dirección antes mencionada. 19h20 Trasladá al funcionario Jorge Duque, a la parroquia José de Dahuano, comunidad San Rafael calle principal KM 10 vía Loreto- Tena. 19h25 Llegamos a la dirección antes mencionada. 20h00 Cena. 20h20 Trasladá al funcionario Jorge Duque, al barrio San José, calle Julio Brito y Andrés Contreras. 20h30 Llegamos a la dirección antes mencionada 21h00 Pernocté en la ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago.	

MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 2023:

08h00 Desayuno.

12h30 Trasladé al funcionario Jorge Duque, a la calle principal Vía Loreto- Tena E20, a 1,6 Km, de la ciudad de Loreto.

12h40 Llegamos a la dirección antes mencionada.

13h40 Trasladé al funcionario Jorge Duque, , al barrio San José, calle Julio Brito y Andrés Contreras.

13h50 Llegamos a la dirección antes mencionada.

14h30 Almuerzo

15h30 Nos trasladamos al hotel

20h00 Cena.

21h00 Pernocté en el cantón Loreto, provincia de Orellana.

JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2023:

08h00 Desayuno.

13h00 Almuerzo.

16h20 Trasladé al funcionario Jorge Duque al GAD municipal del Cantón de Loreto.

16h30 Llegamos a la dirección antes mencionada.

19h00 Trasladé al funcionario Jorge Duque, a la calle Julio Brito y Andrés Contreras del cantón Loreto.

19h10 Llegamos a la dirección antes mencionada.

20h00 Cena.

22h00 Pernocté en el cantón Loreto, provincia de Orellana.

VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2023:

09h00 Salida desde EL CATÓN Loreto de la provincia de Orellana.

13h00 Almuerzo

15h00 Arribo al Tribunal Contencioso Electoral, ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

PRODUCTOS ALCANZADOS:

- Se cumplió con el traslado del funcionario, tal como lo dispuso el Tribunal Contencioso Electoral.

LISTADO DE FACTURAS QUE JUSTIFICAN LOS GASTOS REALIZADOS:

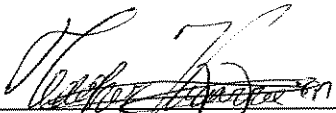
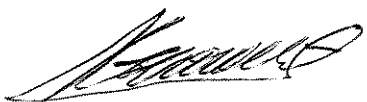
FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	VALOR
19-12-2023	001-001-000001711	Alimentación	13.75
19-12-2023	002-001-000000038	Alimentación	13.00
20-12-2023	001-001-000001302	Alimentación	13.00
20-12-2023	002-001-000000040	Alimentación	13.00
20-12-2023	001-001-000000086	Alimentación	13.00
21-12-2023	001-001-000000081	Alimentación	14.00
21-12-2023	002-001-000000043	Alimentación	13.00
21-12-2023	001-001-000002019	Alimentación	13.00
22-12-2023	001-001-000000570	Alimentación	13.00
22-12-2023	001-001-000000170	Hospedaje	90.00
TOTAL			208.75

INTINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	19-12-2023	22-12-2023	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	08:30	15:00	

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI-7211	QUITO- LORETO	19-12-2023	08:30	19-12-2023	14:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI-7211	LORETO – QUITO	22-12-2023	09:00	22-12-2023	15:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso

 SR. VIZCARRA AGUILAR COOPER	contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado. Autorizo se descuenta de mi Remuneración mensual los
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO 	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD 
Mgs. VICENTE SAAVEDRA ALBERCA DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Mgs. VICENTE SAAVEDRA ALBERCA DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

43/60



ORDEN DE MOVILIZACIÓN
(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados
y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

No. 8592**1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD****Institución** TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**RUC** 1768145430001**2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN****Ciudad** QUITO**Fecha de Vigencia** Desde 2023-12-19 Hora 08:15 Hasta 2023-12-22 Hora 23:59

Motivo Con la finalidad de cumplir con las citaciones dispuestas por el señor Juez, doctor Fernando Muñoz Benítez, en el Auto de Admisión de 18 de diciembre de 2023, a las 11H00, dentro de la Causa No. 354-2023-TCE, solicito autorizar el pago de viáticos para el señor Jorge Duque Haro, Notificador – Citador; y, un conductor del Tribunal, quienes se desplazarán a la provincia de Orellana, del 19 al 22 de diciembre de 2023.

No. Ocupantes 5**AUTORIZACIÓN****Fecha** 2023-12-19**No. Comunicación** Memorando Nro. TCE-SG-2023-1195-M**Lugar Origen** QUITO**Lugar Destino** ORELLANA**Kilometraje Inicio** 253036**Kilometraje Fin** 253765**3. DATOS DEL CONDUCTOR / A****Nombres** VISCARRA AGUILAR COOPER ZENON**Cargo** ASISTENTE CONTENCIOSO ELECTORAL 1**Número de Cédula / Pasaporte** 1708717135**Tipo de Licencia** E**4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO****Número de Placa** PEI7211**Marca / Modelo** GRAND VITARA SZ TM 2.4 5P 4X4**Color** PLOMO**Número Matrícula** A2637160**5. DATOS DEL SOLICITANTE****Nombres** MAGISTER DAVID ERNESTO CARRILLO FIERRO**Cargo** SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**Realizado Por** REYES ESTACIO ERIC LEANDRO**Fecha de Emisión** 2023-12-19 08:13

FIRMA AUTORIZADA

4460

41/80



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1316142866001

Autorización
1131761906

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000001711

Fecha emisión
19/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
VELASQUEZ VELASQUEZ JEAN CARLOS		ASADERO ANDREITA 2	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
NUESTRA SEÑORA LORETO PRUDENCIO NOA S/N Y RAFAEL ANDRADE		NUESTRA SEÑORA LORETO PRUDENCIO NOA S/N Y RAFAEL ANDRADE	
Clase contribuyente		Fecha caducidad	Código imprenta
		2024-12-06	13694

i Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
2100440417001

Autorización
1131380169

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
002-001-000000038

Fecha emisión
19/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
SALTOS MUÑOZ MARIELA ELIZABETH		SAZON MANABITA DOÑA TERE N. 2	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
VIA LORETO COCA KM 90		LOS VERGELES AV RAFAEL ANDRADE LT09 Y MIGUEL GRIJALVA	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2024-07-06	13694	

i Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

39/60

Cliente: COOPER VISCARRA
 RUC: 170847135 Fecha: 20/12/2023
 Direc.: Quito Telf.: _____

SAZON MANABITA DOÑA TERE N° 2 RUC: 2100440417001
SALTOS MUÑOZ MARIELA ELIZABETH
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES RESTAURANTES
Dir.: Av Rafael Andrade L109 y Miguel Grijalva
Telf.: 0981148249
Email: conservj_saltoskas@hotmail.com
LORETO - ORELLANA - ECUADOR

NOTA DE VENTA
\$ 002-001-00
00000040
Fecha de Aut.: 06/Julio/2023
Aut. SRI 1131380169

Cliente: COOPER VISCARRA
 Telf.: 0439710080 Guía Rem.: _____
 R.U.C.: 170871135

20	12	2023
----	----	------

 Dirección: Quito

[illegible]

FORMA DE PAGO		VALOR TOTAL 13
EFFECTIVO ☐	DINERO ELECTRÓNICO ☐	
TARJETA DE CREDITO O DEBITO ☐	OTROS ☐	
VALIDO SU EMISION HASTA 06/Juho/2024		
Original Cliente / Copia Emisor		
FIRMA AUTORIZADA 		RECIBO CONFORME 

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
0929597359001

Autorización
1131458920

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000001302

Fecha emisión
20/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
ORELLANA PIEDRA WALTER MESIAS		CEVICHERRÍA EL COSTEÑO	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
NUESTRA SEÑORA DE LORETO AV RAFAEL ANDRADE S/N Y ROSALINO OLALLA		NUESTRA SEÑORA DE LORETO AV RAFAEL ANDRADE S/N Y ROSALINO OLALLA	
Clase contribuyente		Fecha caducidad	Código imprenta
		2024-08-10	13490



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

2100440417001

Autorización

1131380169

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

002-001-000000040

Fecha emisión

20/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
SALTOS MUÑOZ MARIELA ELIZABETH		SAZON MANABITA DOÑA TERE N. 2	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
VIA LORETO COCA KM 90		LOS VERGELES AV RAFAEL ANDRADE LT09 Y MIGUEL GRIJALVA	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2024-07-06	13694	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

AMBULUDI LUNA JOSELITO • RUC: 1710852508001 AUT. 13694 del 0051 al 0100

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
2200173264001

Autorización
1131158832

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000086

Fecha emisión
20/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
QUEZADA REQUELME WILLIAM GABRIEL		RESTAURANTE LOS QUESITOS	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
EL TRIUNFO PRINCIPAL S/N		EL TRIUNFO PRINCIPAL S/N	
Clase contribuyente	Fecha caducidad		Código imprenta
	2024-04-05		13694



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

2200281406001

Autorización

1131377469

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-000000081

Fecha emisión

21/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
ALVAREZ PEÑA SHARON ABIGAIL		EL CAMPERITO	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
VIA AL TENA KM 1 EL TRIUNFO		VIA AL TENA KM 1 EL TRIUNFO	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2024-07-05	13694	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

33/60

NOTA DE VENTA
8 002-001-00
0000043
Fecha de Aut.: 06/Julio/2023
Aut. SRI. 1131380169

FECHA		
21	12	2023

[illegible]

VALOR TOTAL 13

FIRMA AUTORIZADA

RECEIVED

AMBULUDI LUNA JOSELITO • RUC: 1710852508001 AUT. 13894 del 0001 al 01

NOTA DE VENTA
SERIE 001-001-00
0002019

AUT. S.R.I.:1131772478

Dirección: Vuelta

Teff:

[illegible]

TOTAL \$

ORIGINAL : CLIENTE - COPIA EMISOR

CLIENTE

F. EMISOR

Ambukudi Luna Joseño * RUC 1710852508001* AUT. 13694 Fecha de Impresión 11/Diciembre/2023
del 2001 al 2100 - VÁLIDO SU EMISIÓN HASTA 11/Diciembre/2024

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

2100440417001

Autorización

1131380169

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

002-001-000000043

Fecha emisión

21/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
SALTOS MUÑOZ MARIELA ELIZABETH		SAZON MANABITA DOÑA TERE N. 2	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
VIA LORETO COCA KM 90		LOS VERGELES AV RAFAEL ANDRADE LT09 Y MIGUEL GRIJALVA	
Clase contribuyente		Fecha caducidad	Código imprenta
		2024-07-06	13694



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
2200517486001

Autorización
1131772478

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000002019

Fecha emisión
21/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
ASHANGA SHIGUANGO ADRIANA YAJAIRA		LOS AGACHADITOS DEL CHINO	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
13 DE ENERO AV.RAFael ANDRADE SN		13 DE ENERO AV.RAFael ANDRADE SN	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2024-12-11	13694	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

30/60

**ALDAZ ARCOS
ANGEL CELEDONIO**

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN FONDAS Y COMEDORES POPULARES

DIR.: FERNANDO PAPA S/N Y VICENTE AJON PAPA

Tel.: 0978879891

LORETO - ORELLANA - ECUADOR

Documento Categorizado: NO

RUC: 1802345437001

NOTA DE VENTA

S 001-001-00

0000570

Fecha de Aut.: 21/07/2023

Aut. SRI. 1131412323

CONTRIBUYENTE TIPO: COMERCIO POPULAR RÉGIMEN RIMPE

Cliente: COOPER VISCARRATelf.: 0939718080

Guía Rem.: _____

R.U.C.: 1708717135

FECHA

22 12 2023Dirección: Quito

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	P. TOTAL
1	ALIMENTACIÓN	13=	13=

FORMA DE PAGO

VALOR TOTAL

13=

EFECTIVO

DINERO ELECTRÓNICO

TARJETA DE CREDITO O DEBITO

OTROS

VÁLIDO SU EMISIÓN HASTA 21/07/2024

Original Cliente / Copia Emisor

FIRMA AUTORIZADA

RECIBO CONFORME

AMBULUDI LUNA JOSELITO - RUC: 1710852508001 AUT. 13694 del 0401 al 0600



 > **Facturación Física** > *Validez de comprobantes físicos*

Validez de comprobantes físicos

RUC
1802345437001

Autorización
1131412323

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000570

Fecha emisión
22/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial
ALDAZ ARCOS ANGEL CELEDONIO		
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
AVILA HUIRINO FERNANDO PAPA S/N Y VICENTE AJON PAPA	AVILA HUIRINO FERNANDO PAPA S/N Y VICENTE AJON PAPA	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código impresa
	2024-07-21	13694



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Boys' carols



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

1600272957001

Autorización

1131741473

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-000000170

Fecha emisión

22/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
OÑA ULQUIANGO GLADYS CARMEN		HOSTAL SAN JOSE DE LORETO	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
JORGE OLALLA SN Y ROSALINO OLALLA		JORGE OLALLA SN Y ROSALINO OLALLA	
Clase contribuyente	Fecha caducidad		Código imprenta
	2024-11-26		13694



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

HOSTAL SAN JOSE DE LORETO

OÑA ULQUIANGO GLADYS CARMEN
ALQUILER DE BIENES INMUEBLES (VIVIENDA).
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOSTERIAS.

Dir. Jorge Olalla s/n y Rosalino Olalla
Telf.: 062893122 / 0981162317 LORETO-ORELLANA-ECUADOR

RUC. 1600272957001

NOTA DE VENTA

AUT. S.R.I.: 1131741473

S-001-001-00

0000170

"CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR REGIMEN RIMPE"

Documento Categorizado: NO

Cliente: COOPER VISCARRA

Dirección: Quito

Teff:

Fecha: 22-12-2023 RUC/C.I.: 1108917135 Ciudad: QUITO

[illegible]

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: EMISOR

VALOR TOTAL

90 =

FORMA DE PAGO

Efectivo

Dinero Electrónico

Tarjeta de crédito o Débito

Otros

RECIBI CONFORME

FIRMA AUTORIZADA

AMBULUDI LUNA JOSELITO - RUC: 1710852508001 - AUT. 13694. Fecha de Imp.: 26/Noviembre/2023 del 0151 al 0200
VALIDO SU EMISION HASTA 26/Noviembre/2024

CONTROL DE VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS AL INTERIOR

FECHA:

19/12/2023

NIVEL	CARGO	NOMBRES	LUGAR	Nº DE CEDULA	MEMO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	Nº DIAS VIATICO	VALOR VIATICO	TOTAL VIATICO	TOTAL A RECIBIR	ANTICIPO ENTREGADO
2	CONDUCTOR	VISCARRA AGUILAR COOPER ZENON	FRANCISCO DE ORELLANA - LORETO / ORELLANA	1708717435	Memorando Nro. TCE-SG- 2023-1195-M	19/12/2023	22/12/2023	3	80,00	240,00	240,00	NO
									80,00	240,00	240,00	

En base a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos dentro del país para las y los a Servidores en las instituciones del Estado. Acuerdo Ministerial 0165 Registro Oficial Segundo Suplemento 326 de 4 de septiembre de 2014, Última modificación el 19 de julio de 2016. Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y reformas No. 405-08 Anticipo de fondos, literal f) Fondos a rendir cuentas, 402-02 Control Previo al Compromiso, 402-03 Control Previo al Devengado y 403-08 Control Previo al Pago. Registro Oficial No. 724 del 1o. de abril del 2016 No. MDT-2016-0082 y Registro Oficial No. 800 del 19 de julio del 2016 No. MDT-2016-0155.

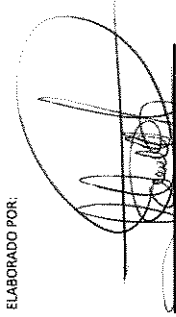
TOTAL VIATICO

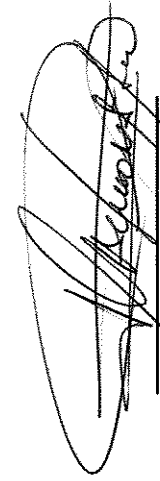
240,00

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:


Ing. Fabián Hidalgo
CONTROL PREVIO


Mgs. Mauricio Naranjo
CONTABILIDAD


Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-19 / 05:30:21

Generado por: Edison Fabián Hidalgo Castro

Información del Documento			
No.Documento:	TCE-SG-2023-1195-M	Doc.Referencia:	--
De:	Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro, Secretario General, TRIB	Para:	Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca, Director Administrativo Financiero, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Asunto:	Solicitud de Viáticos y Orden de Movilización, señor Jorge Duque y	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-18	Fecha Registro:	2023-12-18

Ruta del documento					
De	Fecha/Hora	Acción	Para	No.Días	Comentario
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2023-12-19 13:13 PM	Informar	Marco Vinicio Gutierrez Morales	1	Estimada (os) Patricia, Fabián, Marco y Luis, autorizado proceder conforme normativa legal vigente



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2023-12-19 13:12 PM	Informar	Luis Hernán Lara Naranjo	1	Estimada (os) Patricia, Fabián, Marco y Luis, autorizado proceder conforme normativa legal vigente
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2023-12-19 13:12 PM	Informar	Patricia Cristina Maldonado Alvarez	1	Estimada (os) Patricia, Fabián, Marco y Luis, autorizado proceder conforme normativa legal vigente
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2023-12-19 13:12 PM	Reasignar	Edison Fabián Hidalgo Castro	1	Estimada (os) Patricia, Fabián, Marco y Luis, autorizado proceder conforme normativa legal vigente
David Ernesto Carrillo Fierro	2023-12-18 17:31 PM	Envío Manual del Documento		0	--
David Ernesto Carrillo Fierro	2023-12-18 17:31 PM	Registro	Vicente Eduardo Saavedra Alberca	0	--



TCF
TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR

Quito, 18 de diciembre de 2023

ASUNTO: Solicitud de Viáticos y Orden de Movilización, señor Jorge Duque y conductor del Tribunal, citaciones, provincia de Orellana, Causa No. 354-2023-TCE

Ésta solicitud se realiza al amparo de lo que dispone:

- 1.- El artículo 11 numerales 4 y 5, incisos segundo y cuarto; artículo 76 numeral 1, numeral 7 letras a) y b); artículos 169 y 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador;
- 2.- El artículo 70 numeral 5, primer inciso del artículo 72, artículo 73 numeral 2; artículo 76 numerales 5 y 6; artículos 249, 250, 251, 260, 263 y 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia;
- 3.- Los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 100 y 102 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral;
- 4.- La Resolución TCE-PRE-2022-004, de 21 de junio de 2022;
- 5.- El artículo 10 del Reglamento interno para el pago de viáticos, movilizaciones, subsistencias y alimentación para el cumplimiento de licencias de servicios institucionales en el país y en el exterior, publicado en el Registro Oficial No. 736, de 19 de abril de 2016; en concordancia con el artículo 10 de la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165 por el Ministerio

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA


VISTO BUENO DE CONTROL PREVIO
 FECHA: 19/12/2023
 FIRMA: [Firma manuscrita]
 [Firma manuscrita]

GARANTIZAMOS
Democracia

 Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
 (593) 2 381 5000 Quito - Ecuador

 www.tce.gob.ec



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2023-1195-M

Quito, 18 de diciembre de 2023

de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015; MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016.

El incumplimiento de las providencias dictadas por las autoridades del Tribunal podrían dar lugar a que los ciudadanos afectados presenten recursos extraordinarios de protección de acuerdo a lo que dispone el artículo 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, ocasionando adicionalmente que se pueda incurrir en el numeral 1 y 2 del artículo 70 del Código de la Democracia, lo que daría motivo a la correspondiente sanción e inclusive al derecho de repetición consagrado en artículo 11 inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador.

Para el efecto, se adjunta en físico dos (2) solicitudes de autorización para el cumplimiento de servicios institucionales.

Atentamente,

Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL



Copia:

Mgs. Luis Hernán Lara Naranjo
Especialista de Talento Humano

Ing. Marco Vinicio Gutierrez Morales
Especialista de Servicios Institucionales

lety

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
BOGOTÁ	
RECIBIDO	
FECHA:	19-12-2023
HORA:	08:26
NOMBRE:	P. L.
FIRMA:	[Firma]



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2023-1195-M

Quito, 18 de diciembre de 2023

de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015; MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016.

El incumplimiento de las providencias dictadas por las autoridades del Tribunal podrían dar lugar a que los ciudadanos afectados presenten recursos extraordinarios de protección de acuerdo a lo que dispone el artículo 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, ocasionando adicionalmente que se pueda incurrir en el numeral 1 y 2 del artículo 70 del Código de la Democracia, lo que daría motivo a la correspondiente sanción e inclusive al derecho de repetición consagrado en artículo 11 inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador.

Para el efecto, se adjunta en físico dos (2) solicitudes de autorización para el cumplimiento de servicios institucionales.

Atentamente,

Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL



Copia:

Mgs. Luis Hernán Lara Naranjo
Especialista de Talento Humano

Ing. Marco Vinicio Gutierrez Morales
Especialista de Servicios Institucionales

lety

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
BOGOTÁ	
RECIBIDO	
FECHA:	19-12-2023
HORA:	08:26
NOMBRE:	P. L.
FIRMA:	[Firma]

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
Memorando Nro. TCE-SG- 2023-1195-M

FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)
18 DE DICIEMBRE DE 2023

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR VISCARRA AGUILAR COOPER ZENON		PUESTO QUE OCUPA: CHOFER	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL FRANCISCO DE ORELLANA- LORETO/ ORELLANA		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
19-12-2023	08:00	22-12-2023	23:59

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Jorge Duque Haro
Cooper Viscarra Aguilar

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

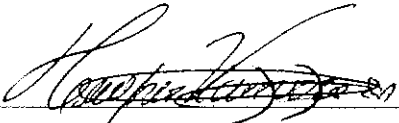
TRASLADAR AL SERVIDOR PARA QUE REALICE CITACIONES DENTRO DE LA CAUSA Nos. 354-2023-TCE.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	QUITO - FRANCISCO DE ORELLANA	19-12-2023	08:00	19-12-2023	15:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	FRANCISCO DE ORELLANA- LORETO	19-12-2023	15:00	19-12-2023	16:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	LORETO- FRANCISCO DE ORELLANA	19-12-2023	17:00	19-12-2023	18:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	FRANCISCO DE ORELLANA- LORETO	20-12-2023	08:00	20-12-2023	09:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	LORETO- FRANCISCO DE ORELLANA	20-12-2023	10:00	20-12-2023	11:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	FRANCISCO DE ORELLANA- LORETO	21-12-2023	08:00	21-12-2023	09:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	LORETO- FRANCISCO DE ORELLANA	21-12-2023	10:00	21-12-2023	11:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	FRANCISCO DE ORELLANA - QUITO	22-12-2023	08:00	22-12-2023	23:59

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 2204812267
--------------------------------	----------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
	
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR SR. COOPER VISCARRA AGUILAR	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE MGS. DAVID CARRILLO FIERRO SECRETARIO GENERAL
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. En caso de no presentar dentro de los términos establecidos autorizo se descuente los valores del anticipo recibido, de mi Remuneración mensual. Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO MGR. VICENTE SAAVEDRA ALBERCA DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	

22/60

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	582	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		012	012	2023	1408	1408
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS			TCE-SG-2023-1153-M	
						566	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV	
Banco:			Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS		Numero Operación			0	
Beneficiario:	1708717135		VISCARRA AGUILAR COOPER ZENON				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
56	00	000	002	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	240.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										240.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										240.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										240.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

DESCRIPCION: VISCARRA AGUILAR COOPER ZENON.-VIÁTICOS AL INTERIOR DE LAS COMISIONES DE SERVICIOS DEL TCE A NIVEL NACIONAL POR CITACIONES Y NOTIFICACIONES EN EL PERIODO CONTENCIOSO ELECTORAL. MEMORANDO No.TCE-SG-2023 -1180-M.

DATOS APROBACIÓN

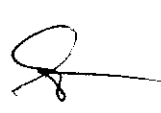
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 12/12/2023	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	582	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		012	012	2023	1408	1408
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS			TCE-SG-2023-1153-M	
						No. Expediente	
						566	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1708717135	VISCARRA AGUILAR COOPER ZENON				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 12/12/2023	 _____ Functionary Responsible	 _____ Director Financiero



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-17 / 10:10:34

Generado por: Edison Fabián Hidalgo Castro

Información del Documento			
No.Documento:	TCE-DAF-2023-2288-M	Doc.Referencia:	TCE-SG-2023-1180-M
De:	Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca, Director Administrati	Para:	Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro, Secretario General, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL Ing. Edison Fabián Hidalgo Castro, Analista Financiero, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL Mgs. Nancy Maribel Marchena Verdezoto, Analista Financiero, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Asunto:	CURs de compromiso del No. 1403 al 1408 e-sigef	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-12	Fecha Registro:	2023-12-12

Ruta del documento					
De	Fecha/Hora	Acción	Para	No.Días	Comentario
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2023-12-12 20:37 PM	Registro	Edison Fabián Hidalgo Castro	0	--



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. TCE-DAF-2023-2288-M

Quito, 12 de diciembre de 2023

PARA: Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
Secretario General

Ing. Edison Fabián Hidalgo Castro
Analista Financiero

Mgs. Nancy Maribel Marchena Verdezoto
Analista Financiero

ASUNTO: CURs de compromiso del No. 1403 al 1408 e-sigef

En respuesta al memorando No. TCE-SG-2023-1180-M, se adjunta al expediente los CURs de compromiso No.1403, 1404, 1405, 1406, 1407 y 1408 del sistema e-sigef correspondiente a los viáticos al interior de las comisiones de servicios de los servidores del TCE a nivel nacional por citaciones y notificaciones en el periodo contencioso electoral, para el trámite respectivo.

Atentamente,



VICENTE EDUARDO
SAAVEDRA ALBERCA

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- TCE-SG-2023-1180-M

Copia:

Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez
Especialista Contencioso Electoral I

pcma

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FORMAR DOCUMENTO (1)

VERIFICAR DOCUMENTO (2)

VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado:
C:\Users\edison.hidalgo\Downloads\Memorando Nro. TCE-DAF-2023-2288-M.pdf

Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1709390494	VICENTE EDUARDO SAAVEDRA ALBERCA		Security Data	2023-12-12 20:34:01	Válida

Verificar Archivo

Restablecer

19/60

CONTROL DE VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS AL INTERIOR

FECHA: 12/12/2023

NIVEL	CARGO	NOMBRES	LUGAR	Nº DE CEDULA	MEMO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	Nº DIAS VIATICO	VALOR VIATICO	TOTAL VIATICO	TOTAL A RECIBIR	ANTICIPO ENTREGADO
2	CONDUCTOR	VISCARRA AGUILAR COOPER ZENON	Posibles trasladados a diferentes provincias del Ecuador según las necesidades del Tribunal Contencioso Electoral	1708717135	Memorando Nro. TCE-SG- 2023-1168-M Memorando Nro. TCE-SG- 2023-1170-M Memorando Nro. TCE-SG- 2023-1180-M	Fecha de salida por confirmar según las actividades por planificadas por Secretaría General	Fecha de retorno por confirmar según las actividades planificadas por Secretaría General	3	80,00	240,00	240,00	NO
									80,00	240,00	240,00	

En base a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos dentro del país para las y los a Servidores en las instituciones del Estado. Acuerdo Ministerial 0165 Registro Oficial Segundo Suplemento 326 de 4 de septiembre de 2014, Última modificación el 19 de julio de 2016. Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y reformas No. 405-08 Anticipo de fondos, literal f) Fondos a rendir cuentas, 402-02 Control Previo al Compromiso, 402-03 Control Previo al Devengado y 403-08 Control Previo al Pago. Registro Oficial No. 724 del 1o. de abril del 2016 No. MDT-2016-0082 y Registro Oficial No. 800 del 19 de julio del 2016 No. MDT-2016-0155.

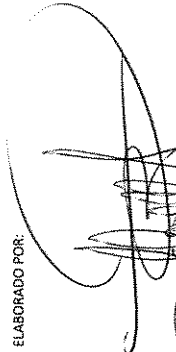
TOTAL VIATICO

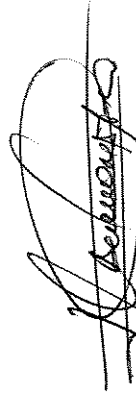
240,00

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:


Ing. Fabián Hidalgo
CONTROL PREVIO


Mgs. Mauricio Naranjo
CONTABILIDAD


Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-12 / 04:20:02

Generado por: Edison Fabián Hidalgo Castro

Información del Documento			
No.Documento:	TCE-SG-2023-1180-M	Doc.Referencia:	TCE-DAF-2023-2257-M
De:	Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro, Secretario General, TRIB	Para:	Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca, Director Administrativo Financiero, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Asunto:	Rectificación	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-12	Fecha Registro:	2023-12-12



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Ruta del documento					
De	Fecha/Hora	Acción	Para	No.Días	Comentario
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2023-12-12 16:17 PM	Informar	Patricia Cristina Maldonado Alvarez	0	Estimada Patricia y Fabián, proceder conforme normativa legal vigente
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2023-12-12 16:17 PM	Reasignar	Edison Fabián Hidalgo Castro	0	Estimada Patricia y Fabián, proceder conforme normativa legal vigente
David Ernesto Carrillo Fierro	2023-12-12 16:16 PM	Envío Manual del Documento		0	--
David Ernesto Carrillo Fierro	2023-12-12 15:59 PM	Registro	Vicente Eduardo Saavedra Alberca	0	--

16/60



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2023-1180-M

Quito, 12 de diciembre de 2023

PARA: Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: Rectificación

*Hecho el 12 de diciembre de 2023
Por el Sr. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
Director Administrativo Financiero
Firma: [Firma]
12-12-23*

Hago referencia al Memorando Nro. TCE-DAF-2023-2257-M, de 11 de diciembre de 2023, al respecto, me permito rectificar lo siguiente:

En virtud de los posibles traslados que se puedan disponer, se estima realizar un promedio de 3 viajes durante el mes de diciembre de 2023, tomando en cuenta que muchas veces es necesario contar con el conductor en vehículo institucional y pernoctar por más de un día en los lugares donde debe realizarse la citación o notificación, en cumplimiento de las disposiciones que puedan devenir de la señora Jueza y los señores Jueces del Tribunal. Este promedio puede variar dependiendo del volumen de citaciones y notificaciones que se deban realizar, por lo que el rubro certificado estará sujeto a las solicitudes que ingresen a la Secretaría General, lo que justifica la necesidad de contar con el presupuesto requerido.

En este sentido, la Secretaría General ha previsto los servidores y conductores que deberán cumplir con posibles traslados, previa disposición de la autoridad que lo requiera durante el periodo comprendido entre el 11 y 31 de diciembre de 2023:

SERVIDOR	CONDUCTOR
Jorge Duque Haro	Carlos Ruiz Soto
Jaime Pozo Gallardo	Cleber Chano Cunalata
Martin Constante Beltrán	Cooper Viscarra Aguilar

Al efecto, se concibe que cada servidor deba cumplir con los traslados a la provincia que se designe por cuatro (4) días y tres (3) noches.

Atentamente,

Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

Referencias:
- TCE-DAF-2023-2257-M

nymc

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TCE
SECRETARIA GENERAL

12-12-2023 16:40

FECHA: 12-12-2023
HORA: 16:40
NOMBRE: [Firma]
FIRMA: [Firma]

12-12-2023 16:01

[Firma]



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-11 / 04:02:25

Generado por: Edison Fabián Hidalgo Castro

Información del Documento			
No.Documento:	TCE-SG-2023-1170-M	Doc.Referencia:	TCE-DAF-2023-2257-M
De:	Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro, Secretario General, TRIB	Para:	Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca, Director Administrativo Financiero, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Asunto:	Alcance al Memorando Nro. TCE-SG-2022-1168-M	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-11	Fecha Registro:	2023-12-11



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Ruta del documento					
De	Fecha/Hora	Acción	Para	No.Días	Comentario
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2023-12-11 14:55 PM	Reasignar	Edison Fabián Hidalgo Castro	0	Estimado Fabián, por favor realizar el cálculo de los viáticos conforme normativa legal vigente
Patricia Cristina Maldonado Alvarez	2023-12-11 14:51 PM	Reasignar	Vicente Eduardo Saavedra Alberca	0	Estimado, por favor requerir a control previo el cálculo de los viáticos
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2023-12-11 13:27 PM	Reasignar	Patricia Cristina Maldonado Alvarez	0	Estimada Patricia, proceder conforme normativa legal vigente
David Ernesto Carrillo Fierro	2023-12-11 13:17 PM	Envío Manual del Documento		0	--
David Ernesto Carrillo Fierro	2023-12-11 13:07 PM	Registro	Vicente Eduardo Saavedra Alberca	0	--

14/60



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2023-1170-M

Quito, 11 de diciembre de 2023

PARA: Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. TCE-SG-2022-1168-M

Hago referencia al Memorando Nro. TCE-DAF-2023-2257-M, de 11 de diciembre de 2023, y como alcance al Memorando Nro. TCE-SG-2023-1168-M, de 07 de diciembre de 2023, me permito indicar lo siguiente:

En virtud de los posibles traslados que realicen los servidores mencionados en el memorando de la referencia, se estima realizar un promedio de 5 viajes durante el mes de diciembre de 2023, tomando en cuenta que muchas veces es necesario contar con el conductor en vehículo institucional y pernoctar por más de un día en los lugares donde debe realizarse la citación o notificación, en cumplimiento de las disposiciones que puedan devenir de la señora Jueza y los señores Jueces del Tribunal. Este promedio puede variar dependiendo del volumen de citaciones y notificaciones que se deban realizar, por lo que el rubro certificado estará sujeto a las solicitudes que ingresen a la Secretaría General, lo que justifica la necesidad de contar con el presupuesto requerido.

Al efecto, se concibe que cada servidor deba cumplir con los traslados a la provincia que se designe por cuatro (4) días.

Cabe indicar, como usted conoce, que al periodo al que se hace referencia en el memorando previamente mencionado, es el comprendido entre el 11 y 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,

Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

Referencias:

- TCE-DAF-2023-2257-M

ymc



DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



VISTO BUENO DE
CONTROL PREVIO
FECHA: 11/12/2023

FIRMA:

Recibo: 19:33

GARANTIZAMOS
Democracia

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
(593) 2 381 5000

www.tce.gob.ec

Quito - Ecuador



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. TCE-DAF-2023-2257-M

Quito, 11 de diciembre de 2023

PARA: Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
Secretario General

ASUNTO: En el texto

De mi consideración:

Con memorando Nro. TCE-SG-2023-1168-M de 07 de diciembre de 2023, en lo principal manifestó lo siguiente:

"(...)

Con este antecedente, en vista de que la señora Jueza y los señores Jueces se encuentran resolviendo los recursos, acciones, infracciones y consultas sometidas a su conocimiento, considerando la responsabilidad inmersa en la gestión institucional, la Secretaría General ha previsto los servidores y conductores que deberán cumplir con posibles traslados, previa disposición de la autoridad que lo requiera durante el periodo comprendido entre el 11 y 31 de diciembre de 2022:

SERVIDOR	CONDUCTOR
Martín Constante Beltrán	Milton Simbaña Montaguano
Jorge Duque Haro	Carlos Ruiz Soto
Jaime Pozo Gallardo	Cleber Chano Cunalata
Martín Constante Beltrán	Cooper Viscarra Aguilar
Jaime Pozo Gallardo	Jefferson Aimacaña Taipe

Esta planificación se la realiza en virtud de que las causas sometidas para conocimiento y resolución de los jueces, no pueden avocarse o afectarse en su tramitación y sustanciación por el cierre del ejercicio fiscal, ya que la justicia en materia electoral debe garantizar la tutela judicial efectiva y el debido proceso consagrado en la Constitución de la República y que el retardo afecta a las partes procesales."

Con Memorando Nro. TCE-DAF-2023-2221-M de 07 de diciembre de 2023, se adjunta la certificación presupuestaria No. 384 del e-sigef, para que la Secretaría General pueda ejecutar la actividad de elaboración de citaciones y notificaciones en período electoral durante el mes de diciembre de 2023.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, se sirva especificar el número de días de viáticos al interior por cada servidor comisionado y los valores que se generarían a fin de que la Unidad de Presupuesto comprometa los recursos económicos considerando



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. TCE-DAF-2023-2257-M

Quito, 11 de diciembre de 2023

los plazos establecidos en las directrices de cierre de ejercicio fiscal 2023; sírvase además corregir el año, por cuanto en el memorando de la referencia se hace mención al "periodo comprendido entre el 11 y 31 de diciembre de 2022:".

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



VICENTE EDUARDO
SAAVEDRA ALBERCA

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- TCE-SG-2023-1168-M

Copia:

Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez
Especialista Contencioso Electoral I

mpbp

FirmaEC 2.10.1 Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1)	VERIFICAR DOCUMENTO (2)	VALIDAR CERTIFICADO (3)
----------------------	-------------------------	-------------------------

Archivo Firmado: C:\Users\edison.hidalgo\Downloads\Memorando Nro. TCE-DAF-2023-2257-M.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRONICAMENTE				
Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado
1709390494	VICENTE EDUARDO SAAVEDRA ALBERCA		Security Data	2023-12-11 11:08:45
			Válida	

Verificar Archivo
Restablecer

13/60

11/60



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2023-1168-M

Quito, 07 de diciembre de 2023

PARA: Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: En el texto

*Atención Ma. Karol
Proceder según
se indica
2023-12-07*

Hago referencia al Memorando Nro. TCE-DAF-2023-2221-M, de 07 de diciembre de 2023, mediante el cual se adjunta la certificación presupuestaria No. 384 del e-sigef, para que la Secretaría General pueda ejecutar la actividad de elaboración de citaciones y notificaciones en periodo electoral durante el mes de diciembre de 2023.

Al respecto me permito indicar lo siguiente:

Las actividades planificadas por la Secretaría General se enmarcan en las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y el Reglamento de Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatoras del Tribunal Contencioso Electoral; es así que, se desarrollan actividades administrativas y jurisdiccionales para el Pleno del Tribunal, en calidad de Máxima Autoridad de este Órgano de Justicia Electoral y para los despachos de las señoras juezas y de los señores jueces en cuanto a los procesos contencioso electorales que tramitan y resuelven.

Una de las atribuciones de las señoras Juezas y de los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral es la de expedir autos, providencias, resoluciones y sentencias dentro de las causas que conocen en primera instancia y como parte del Pleno, ordenando citar o notificar, según corresponda, disponiendo las actuaciones que consideren necesarias para la continuidad de los procesos.

Es así que la Secretaría General tiene como misión habilitar la gestión de justicia contencioso electoral, con asistencia y apoyo técnico jurisdiccional al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral y a los Jueces que lo integran. Al respecto, el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Año I No. 424, de martes 10 de marzo de 2020, señala que las citaciones son de responsabilidad de la Secretaría General.

Con este antecedente, en vista de que la señora Jueza y los señores Jueces se encuentran resolviendo los recursos, acciones, infracciones y consultas sometidas a su conocimiento, considerando la responsabilidad inmersa en la gestión institucional, la Secretaría General ha previsto los servidores y conductores que deberán cumplir con posibles traslados, previa disposición de la autoridad que lo requiera durante el periodo comprendido entre el 11 y 31 de diciembre de 2022:



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2023-1168-M

Quito, 07 de diciembre de 2023

SERVIDOR	CONDUCTOR
Martín Constante Beltrán	Milton Simbaña Montaguano
Jorge Duque Haro	Carlos Ruiz Soto
Jaime Pozo Gallardo	Cleber Chano Cunalata
Martin Constante Beltrán	Cooper Viscarra Aguilar
Jaime Pozo Gallardo	Jefferson Aimacaña Taipe

Esta planificación se la realiza en virtud de que las causas sometidas para conocimiento y resolución de los jueces, no pueden avocarse o afectarse en su tramitación y sustanciación por el cierre del ejercicio fiscal, ya que la justicia en materia electoral debe garantizar la tutela judicial efectiva y el debido proceso consagrado en la Constitución de la República y que el retardo afecta a las partes procesales.

Atentamente,

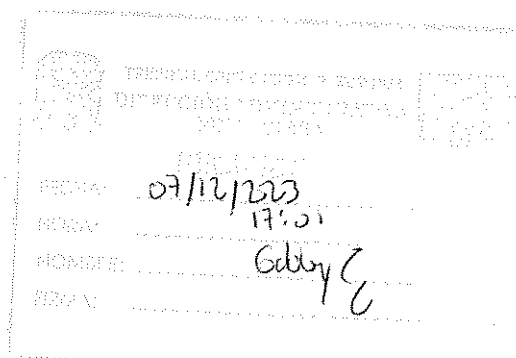
Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL



Referencias:

- TCE-DAF-2023-2221-M

nymc





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-11 / 05:21:38

Generado por: Edison Fabián Hidalgo Castro

Información del Documento			
No.Documento:	TCE-DAF-2023-2221-M	Doc.Referencia:	TCE-SG-2023-1153-M
De:	Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca, Director Administrativo	Para:	Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro, Secretario General, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Asunto:	Certificación presupuestaria No.384	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-07	Fecha Registro:	2023-12-07

Ruta del documento					
De	Fecha/Hora	Acción	Para	No.Días	Comentario
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2023-12-07 09:06 AM	Registro	Edison Fabián Hidalgo Castro	0	--

9/60

X



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. TCE-DAF-2023-2221-M

Quito, 07 de diciembre de 2023

PARA: Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
Secretario General

ASUNTO: Certificación presupuestaria No.384

En respuesta al memorando No. TCE-SG-2023-1153-M, para los viáticos al interior de las comisiones de servicios de los servidores del TCE a nivel nacional por citaciones y notificaciones en el periodo contencioso electoral, se adjunta la certificación presupuestaria No. 384, para el trámite respectivo.

Atentamente,



VICENTE EDUARDO
SAAVEDRA ALBERCA

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- TCE-SG-2023-1153-M

Anexos:

- cert_pres_no.384-signed.pdf

Copia:

Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez
Especialista Contencioso Electoral I

Mgs. Mauricio Fernando Naranjo Maldonado
Especialista de Contabilidad

Ing. Edison Fabián Hidalgo Castro
Analista Financiero

Mgs. Nancy Maribel Marchena Verdezoto
Analista Financiero

pcma

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

7/60

Institucion:	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	NO CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION		
Unid. Ejecutora:		384	07	12	23
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
56	00	000	002	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$2,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$2,000.00
TOTAL										

SON: DOS MIL DOLARES

DESCRIPCION:

MEMORANDO No. TCE-SG-2023-1153-M, CERTIFICACIÓN PARA VIÁTICOS AL INTERIOR DE LAS COMISIONES DE SERVICIOS DE LOS SERVIDORES DEL TCE A NIVEL NACIONAL POR CITACIONES Y NOTIFICACIONES EN EL PERIODO CONTENCIOSO ELECTORAL.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ  Funcionario Responsable	VICENTE EDUARDO SAAVEDRA ALBERCA  Director Financiero
FECHA: 07/12/2023		

— □ X


FirmaEC 2.10.1

Configuración **Ayuda**

FIRMAR DOCUMENTO (1) **VERIFICAR DOCUMENTO (2)** **VALIDAR CERTIFICADO (3)**

Archivo Firmado C:\Users\ledison.hidalgo\Downloads\cert_pres_no.384-signed-1.pdf

Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1709390494	VICENTE EDUARDO SAAVEDRA ALBERCA		Security Data	2023-12-07 09:01:41	Válida
0602685406	PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ	null null	Consejo de la Judicatura	2023-12-07 08:44:48	Válida

Verificar Archivo **Restablecer**



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2023-1153-M

Quito, 05 de diciembre de 2023

PARA: Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: Certificación de saldo presupuestario

*Estimado Mgs. Saavedra Alberca
 Recibido por el
 Secretario General
 TCE
 2023-12-05*

De conformidad con la Resolución No. PLE-TCE-1-07-02-2022-EXT, de 07 de febrero de 2022, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió: *"Declarar el inicio del período contencioso electoral para las "Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023", en el que se elegirán prefectos o prefectas, viceprefectos o viceprefectas provinciales; alcaldesas y alcaldes distritales y municipales; concejales y concejales distritales y municipales; vocales de las juntas parroquiales rurales; y, las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el periodo 2023-2027, desde la fecha de la publicación de la presente resolución en el Registro Oficial, hasta el 31 de diciembre de 2023; a fin de sustanciar y resolver todos los recursos, acciones, denuncias e incidentes que provengan del referido proceso electoral, periodo en el que se encuentran contempladas las infracciones electorales relacionadas con la presentación y juzgamiento de rendición de cuentas de campaña y gasto electoral de los responsables del manejo económico, candidatos, representantes legales, procuradores comunes o jefes de campaña de las organizaciones políticas."*, por tanto, a esta fecha, el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con la referida resolución se encuentra en período contencioso electoral. (334)

Asimismo, me permito señalar la Resolución No. PLE-TCE-5-19-05-2023-EXT, de 19 de mayo de 2023, mediante el cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral declara el inicio del periodo contencioso electoral para conocer y resolver las causas contencioso electorales que se deriven del proceso de elecciones anticipadas 2023 para elegir Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente de la República y miembros de la Asamblea Nacional que estarán en funciones por el tiempo que falta de los respectivos periodos.

Con este antecedente, en vista de que la señora Jueza y los señores Jueces se encuentran resolviendo los recursos, acciones, infracciones y consultas sometidas a su conocimiento, considerando la responsabilidad inmersa en la gestión institucional, solicito a usted, se certifique como saldo presupuestario de la Secretaría General para la actividad de elaboración y gestión de citaciones y notificaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

VISTO BUENO DE
CONTROL PREVIO

FECHA: 05/12/2023

FIRMA:

GARANTIZAMOS

Democracia

Recibido: 9:37

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca

(593) 2 381 5000

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
FECHA: 05/12/2023	
HORA: 17:26	
NOMBRE: _____	
FIRMA: _____	
Quito - Ecuador	



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2023-1153-M

Quito, 05 de diciembre de 2023

PROGRAMA/ ACTIVIDAD	CODIGO	ACTIVIDAD	ITEM	PARTIDA	SALDO REQUERIDO
56-002	ELEC-2.1	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Período Contencioso Electoral	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00

Atentamente,

Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

nymc



FECHA:	05/12/2023
HORA:	16:11
NOVED:	Quito
REMA:	



COORDINACIÓN
DE PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. TCE-UP-2023-0475-M

Quito, 01 de diciembre de 2023

PARA: Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
Secretario General

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PAPP - VIÁTICOS

En atención al memorando No. TCE-SG-2023-1122-M, adjunto al presente sírvase encontrar la Certificación PAPP Electoral No. 083, emitida en virtud de la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2023 aprobada mediante Resolución No. TCE-PRE-2023-061-FM de 14 de noviembre de 2023.

Atentamente,

Ing. Paulina Santamaría Ramos
ESPECIALISTA CONTENCIOSO ELECTORAL 2

Referencias:

- TCE-SG-2023-1122-M





UNIDAD DE PLANIFICACION



CERTIFICACIÓN PAPP ELECTORAL 2023

No. CERTIFICACIÓN
083
FECHA DE EMISIÓN
1/12/2023

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA	ACTIVIDAD PAPP	ITEM Y PARTIDA PRESUPUESTARIA		PAPP 2023	
				NOV	DIC
56-002	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Periodo Contencioso Electoral ELEC.2.1	530303	Viaticos y Subsistencias en el Interior	3.600,33	3.375,75
		990102	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Bienes y Servicios	0,00	0,00
		TOTAL			3.600,33

OBSERVACIÓN: La presente certificación PAPP se emite en función de la Programación Anual de la Política Pública 2023, aprobada mediante resolución No. TCE-PRE-2023-061-FM de 14 de noviembre de 2023.
Certifica la constancia de la actividad en la Programación Anual y el presupuesto asignado para financiar la misma.


Paulina Santamaría Ramos
Especialista Contencioso Electoral 2

9/60



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2023-1122-M

Quito, 01 de diciembre de 2023

PARA: Ing. Paulina Santamaría Ramos
Especialista Contencioso Electoral 2

ASUNTO: Solicitud de certificación PAPP 2023 - Viáticos y Subsistencias en el Interior, presupuesto Ordinario y Electoral, diciembre 2023

A efectos de realizar funciones, tareas y notificaciones administrativas y jurisdiccionales dispuestas por el señor Presidente y los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, solicito se emita la certificación PAPP 2023, presupuesto Ordinario y Electoral, para el mes de diciembre de 2023, conforme el siguiente detalle:

PROGRAMA/ACTIVIDAD	CODIGO	ACTIVIDAD	ITEM	PARTIDA
55-003	SG-2.4	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior
56-002	ELEC-2.1	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Periodo Contencioso Electoral	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior

Atentamente,

DAVID
ERNESTO
CARRILLO
FIERRO

Firmado
digitalmente por
DAVID ERNESTO
CARRILLO FIERRO
Fecha: 2023.12.01
12:46:06 -05'00'

Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

nymc

Memorando Nro. TCE-SG-2023-1122-M

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1)

VERIFICAR DOCUMENTO (2)

VALIDAR CERTIFICADO (3)

Examinar

Archivo Firmado: C:\Users\edison.hidalgo\Downloads\Memorando Nro. TCE-SG-2023-1122-M.pdf

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1716262926	DAVID ERNESTO CARRILLO FIERRO	null null	Security Data	2023-12-01 12:48:06	Válida

Verificar Archivo

Restablecer